

## **POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN, ANTISOBORNO Y ANTIFRAUDE**

### **INTRODUCCIÓN**

En el Grupo Empresarial constituido por las empresas Distribuidora Nissan S.A., Talleres Autorizados S.A., Com Automotriz S.A. Vardí Agencia de Seguros Ltda., Vardí Inversiones S.A., Autovardí S.A.S, Mobility Import S.A.S. y para la compañía Mellvar S.A.S. que si bien no hace parte del Grupo Empresarial si le aplican los documentos del grupo por hacer parte de las empresas vinculadas que tienen una estructura transversal, estamos comprometidos con un actuar de integridad, transparencia y responsabilidad en todas nuestras acciones y decisiones. Nuestra política de ética, anticorrupción, antisoborno y antifraude establece los principios y valores que guían nuestro comportamiento y son insumo para prevenir y detectar cualquier forma de corrupción, soborno y fraude.

El Grupo Empresarial antes mencionado tiene como propósito ser consecuente con las iniciativas que en ese sentido vienen haciendo diferentes Gobiernos a nivel mundial y varios organismos internacionales, tendientes a evitar la corrupción, el soborno y el fraude. En este orden, una de las políticas corporativas consiste en dar estricto cumplimiento a toda la normativa de orden nacional y transnacional que le aplique al Grupo Empresarial y que regule la transparencia, ética y legalidad de los negocios. Actualmente las normativas aplicables se encuentran contenidas en la Circular Externa 100-000011 de 2021, con la cual se creó el capítulo XIII de su Circular Básica Jurídica, así como la Circular Externa 100-000012 de 2021 relativa a las políticas de supervisión de la Superintendencia de Sociedades y la Circular Externa 2025100000035CS del 16 de septiembre del 2025 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Las circulares expedidas por ambas Superintendencias obligan a sus vigilados a desarrollar un sistema para la identificación, control y prevención de la materialización de los delitos de corrupción, soborno y fraude. La normatividad emitida por estas dos Superintendencias está en concordancia con la Ley 2195 en enero de 2022, que entre otras cosas dispuso que el Programa de Transparencia y Ética Empresarial, en adelante "PTEE", hiciera parte del Estatuto Anticorrupción.

### **1. OBJETIVO**

Prevenir y detectar cualquier forma de corrupción, soborno y fraude en nuestras operaciones y negocios, asegurando que todas las acciones se realicen con integridad, transparencia, ética y en cumplimiento de las leyes y la regulación aplicable.

### **2. ALCANCE**

Esta política es aplicable y de obligatorio cumplimiento para todos los coequiperos del Grupo Empresarial, así como para todas las partes interesadas y grupos de interés, entendidos estos como: clientes, proveedores, socios y/o accionistas, inversionistas, aliados, contratistas, subcontratistas; y en general a todos aquellos con quienes de manera directa o indirectamente se establezca alguna relación comercial, contractual o de cooperación.

### **3. POLÍTICA**

El Grupo Empresarial, alineado a su estrategia de crecimiento en los diferentes mercados, exige disponer de esquemas de gestión y Gobierno Corporativo con los más altos estándares internacionales; además de un cumplimiento del marco normativo tanto local como internacional.

Por estas razones, han adoptado dentro de sus principios y prácticas de negocio, políticas y procedimientos tendientes a estructurar sus operaciones en un marco de ética y transparencia

## POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN, ANTISOBORNO Y ANTIFRAUDE

que garanticen la continuidad y sostenibilidad de los negocios, buscando además con esto salvaguardar el capital reputacional de las Organizaciones, contribuyendo e impactando positivamente a las comunidades donde operan, así como, a los demás grupos de interés.

Entendemos que en la ejecución de la operación y en la forma de hacer los negocios, antepone los principios y valores institucionales al logro de los objetivos corporativos y a los beneficios personales.

La Política Anticorrupción, Antisoborno y Antifraude del Grupo Empresarial, tiene como propósito declarar públicamente su compromiso con un actuar ético y transparente ante sus grupos de interés y conducir sus negocios de una manera socialmente responsable, actuando con una filosofía de **cero tolerancia** a actos que contraríen sus principios organizacionales (Confianza, pasión por el servicio e innovación), la corrupción en todas sus formas, así como, cualquier conducta ilegal como el soborno y actividades de fraude, contenidas entre otras en las siguientes conductas: soborno a funcionarios públicos nacionales, el soborno a funcionarios públicos extranjeros y funcionarios de organizaciones públicas internacionales, el soborno a empresas privadas, la malversación de fondos en el sector privado, el tráfico de influencias, el abuso de funciones y el enriquecimiento ilícito.

### 4. CONSECUENCIAS:

Los coequiperos del Grupo Empresarial que incumplan esta Política serán sujetos a la aplicación de medidas disciplinarias conforme el Código de Ética del Grupo, así como a las sanciones pertinentes de acuerdo con el Reglamento Interno de Trabajo, sin perjuicio de las acciones legales, acorde a la normativa vigente aplicable. Para las terceras interesadas vinculadas con el Grupo Empresarial se aplicarán las cláusulas contenidas en los contratos suscritos, que pueden llegar a la terminación del contrato unilateral sin previo aviso o cobro de multas y sanciones, sin perjuicio de las acciones legales, que les pueda ser aplicables.

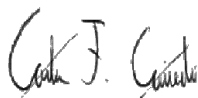
### 5. RESPONSABLE:

La Alta Gerencia y los gerentes de cada compañía del Grupo Empresarial, serán responsables de impulsar, divulgar y acatar esta política.

Todos los coequiperos y partes interesadas son responsables de cumplir los lineamientos de esta Política y de ejecutar lo establecido en cualquier otro documento destinado a su implementación.

El incumplimiento de los requisitos de esta Política afecta la reputación de las empresas del Grupo Empresarial, incurriendo en el daño de su buen nombre y afectando la sostenibilidad del negocio, ya que puede destruir la confianza de las partes interesadas.

Bogotá, 13 de abril de 2026.



Carlos Felipe Caicedo Samper.  
Gerente Distribuidora Nissan S.A.



Abel Francisco Manotas Casasbuenas  
Gerente Talleres Autorizados S.A.

## POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN, ANTISOBORNO Y ANTIFRAUDE



Diana del Pilar Duarte Mora  
Gerente Vardí Agencia de Seguros Ltda.



María Cristina Castro Méndez.  
Gerente Autovardi S.A.S.



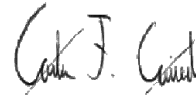
Juan Carlos López López.  
Gerente COM Automotriz S.A.



Jorge Andrés Ceballos Vargas.  
Gerente Vardí Inversiones S.A.



María Cristina Castro Méndez.  
Gerente Mellvar S.A.S.  
Import S.A.S.



Carlos Felipe Caicedo Sampeer.  
Gerente Mobility

----- FIN DEL DOCUMENTO -----